



Una Juez impone las costas a la Administración tras anular una sanción impuesta durante el confinamiento

Un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao ha dictado una reciente sentencia **anulando** la sanción impuesta a un ciudadano durante el confinamiento más estricto y condena en costas al Gobierno Vasco por apreciar **mala fe** en su actuación.

La Jugadora advierte que la Administración demandada forzó al recurrente a mantener el procedimiento judicial, ya que la Sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional varios apartados del [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), fue dictada el **14 de julio** y no ha sido hasta el **5 de octubre** cuando la demandada procedió a anular la sanción.

Antecedentes

La letrada del sancionado interpuso recurso contencioso-administrativo impugnando la resolución desestimatoria del recurso de alzada decretada el 11 de mayo de 2021 dictada bajo el escenario de un expediente sancionador, suplicando en la demanda que se dictase sentencia declarando la **nulidad** de las resoluciones de 11 de mayo de 2021 dictada por el Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad y de 1 de diciembre de 2020 del Viceconsejero de seguridad.

Portada del artículo titulado “